

Capítulo II

Resumen de la labor de la Comisión en su 73^{er} período de sesiones

12. En relación con el tema “**Normas imperativas de derecho internacional general (*ius cogens*)**”, la Comisión tuvo ante sí el quinto informe del Relator Especial (A/CN.4/747), así como los comentarios y observaciones recibidos de los Gobiernos (A/CN.4/748). En el informe se abordaban dichos comentarios y observaciones sobre el proyecto de conclusiones y sus comentarios aprobados en primera lectura y se proponían las modificaciones necesarias.

13. La Comisión aprobó en segunda lectura el proyecto de conclusiones sobre la identificación y las consecuencias jurídicas de las normas imperativas de derecho internacional general (*ius cogens*), que constaba de 23 proyectos de conclusión y 1 anexo, con sus comentarios. De conformidad con el artículo 23 de su estatuto, la Comisión decidió recomendar el proyecto de conclusiones a la Asamblea General. En particular, le recomendó que tomara nota del proyecto de conclusiones y lo señalara, con sus comentarios, a la atención de los Estados y de todos cuantos pudieran estar llamados a identificar normas imperativas de derecho internacional general (*ius cogens*) y a aplicar sus consecuencias jurídicas (cap. IV).

14. En cuanto al tema “**Protección del medio ambiente en relación con los conflictos armados**”, la Comisión tuvo ante sí el tercer informe de la Relatora Especial (A/CN.4/750 y Corr.1 y Add.1), así como los comentarios y observaciones recibidos de Gobiernos, organizaciones internacionales y otros interesados (A/CN.4/749). En el informe se examinaban dichos comentarios y observaciones sobre el proyecto de principios y sus comentarios aprobados en primera lectura y se proponían las modificaciones necesarias.

15. La Comisión aprobó en segunda lectura el proyecto de principios sobre la protección del medio ambiente en relación con los conflictos armados, que constaba de 1 proyecto de preámbulo y 27 proyectos de principio, con sus comentarios. De conformidad con el artículo 23 de su estatuto, la Comisión decidió recomendar a la Asamblea General que: a) tomara nota del proyecto de principios, lo incluyera en un anexo de su resolución y alentara a que se le diera la máxima difusión posible; y b) señalara el proyecto de principios, con sus comentarios, a la atención de los Estados, las organizaciones internacionales y todos cuantos pudieran estar llamados a ocuparse del tema (cap. V).

16. Con respecto al tema “**Inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado**”, la Comisión recibió y examinó el informe del Comité de Redacción (A/CN.4/L.969) después de que este finalizase su examen de los proyectos de artículo pendientes que le había remitido anteriormente la Comisión y que figuraban en los informes segundo (A/CN.4/661), séptimo (A/CN.4/729) y octavo (A/CN.4/739) de la Relatora Especial. La Comisión aprobó en primera lectura 18 proyectos de artículo y 1 proyecto de anexo sobre la inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado, con sus comentarios. De conformidad con los artículos 16 a 21 de su estatuto, la Comisión decidió remitir los proyectos de artículo, por conducto del Secretario General, a los Gobiernos para que formularan comentarios y observaciones, solicitándoles que hicieran llegar dichos comentarios y observaciones al Secretario General antes del 1 de diciembre de 2023 (cap. VI).

17. En cuanto al tema “**La sucesión de Estados en relación con la responsabilidad del Estado**”, la Comisión tuvo ante sí el quinto informe del Relator Especial (A/CN.4/751), en el que se abordaban principalmente los problemas relacionados con la existencia de una pluralidad de Estados sucesores lesionados o de Estados sucesores responsables. Tras el debate en sesión plenaria, la Comisión decidió que su labor sobre el tema adoptaría la forma de un proyecto de directrices en lugar de un proyecto de artículos. El Comité de Redacción comenzó a preparar proyectos de directriz sobre la base de los textos que le había remitido la Comisión en períodos de sesiones anteriores. La Comisión aprobó con carácter provisional los proyectos de directriz 6, 10, 10 *bis* y 11, que el Comité de Redacción había aprobado provisionalmente en 2018 y 2021, y los proyectos de directriz 7 *bis*, 12, 13, 13 *bis*, 14, 15 y 15 *bis*, aprobados provisionalmente por el Comité de Redacción en el actual período de sesiones, con sus comentarios. La Comisión también tomó nota de los proyectos de directriz

revisados 1, 2, 5, 7, 8 y 9 aprobados provisionalmente por el Comité de Redacción, que figuran en un anexo de la declaración de la Presidencia del Comité de Redacción (cap. VII).

18. Por lo que se refiere al tema **“Principios generales del derecho”**, la Comisión tuvo ante sí el tercer informe del Relator Especial (A/CN.4/753), en el que se examinaban la cuestión de la transposición, los principios generales del derecho formados en el sistema jurídico internacional, y las funciones de los principios generales del derecho y su relación con otras fuentes del derecho internacional. Tras el debate en sesión plenaria, la Comisión decidió remitir al Comité de Redacción los proyectos de conclusión 10, 11, 12, 13 y 14 propuestos en el tercer informe, teniendo en cuenta las observaciones formuladas en sesión plenaria. La Comisión recibió el informe del Comité de Redacción sobre el texto consolidado de los proyectos de conclusión 1 a 11, aprobados provisionalmente por el Comité de Redacción, y aprobó provisionalmente los proyectos de conclusión 3, 5 y 7. La Comisión tomó nota de los proyectos de conclusión 6, 8, 9, 10 y 11, que también figuraban en el informe del Comité de Redacción (cap. VIII).

19. Con respecto al tema **“La elevación del nivel del mar en relación con el derecho internacional”**, la Comisión volvió a constituir el Grupo de Estudio sobre la elevación del nivel del mar en relación con el derecho internacional. El Grupo de Estudio tuvo ante sí el segundo documento temático (A/CN.4/752 y Add.1), sobre cuestiones relativas a la condición de Estado y la protección de las personas afectadas por la elevación del nivel del mar, preparado por dos de los Copresidentes del Grupo de Estudio, la Sra. Patricia Galvão Teles y el Sr. Juan José Ruda Santolaria. El Grupo de Estudio mantuvo un intercambio de opiniones sobre la base del segundo documento temático y acerca de otros asuntos relacionados con los subtemas objeto de examen. También abordó una serie de preguntas orientativas preparadas por los Copresidentes y mantuvo un debate acerca del futuro programa de trabajo sobre el tema (cap. IX).

20. En relación con **“Otras decisiones y conclusiones de la Comisión”**, la Comisión decidió incluir los siguientes temas en su programa de trabajo: a) “El arreglo de controversias internacionales en las que son parte organizaciones internacionales”, para el que se nombró Relator Especial al Sr. August Reinisch; b) “Prevención y represión de la piratería y el robo a mano armada en el mar”, para el que se nombró Relator Especial al Sr. Yacouba Cissé; y c) “Medios auxiliares para la determinación de las normas de derecho internacional”, para el que se nombró Relator Especial al Sr. Charles Chernor Jalloh (cap. X, secc. A). La Comisión pidió a la Secretaría que preparase memorandos sobre estos tres temas y sobre la elevación del nivel del mar en relación con el derecho internacional (cap. X, secc. B).

21. La Comisión volvió a constituir un Grupo de Planificación para que examinara su programa, sus procedimientos y sus métodos de trabajo, y este, a su vez, decidió constituir de nuevo el Grupo de Trabajo sobre el programa de trabajo a largo plazo, presidido por el Sr. Mahmoud D. Hmoud, y el Grupo de Trabajo sobre los métodos de trabajo, presidido por el Sr. Hussein A. Hassouna (cap. X, secc. C). La Comisión decidió incluir en su programa de trabajo a largo plazo el tema “Los acuerdos internacionales jurídicamente no vinculantes” (cap. X, secc. C, y anexo I). Asimismo, proporcionó a la Asamblea General la información solicitada en el párrafo 34 de su resolución 76/111, de 9 de diciembre de 2021 (cap. X, secc. E, anexo II y apéndice).

22. La Magistrada Joan E. Donoghue, Presidenta de la Corte Internacional de Justicia, se dirigió a la Comisión, por videoconferencia, el 1 de junio de 2022. Lamentablemente, una vez más la Comisión no pudo mantener sus tradicionales intercambios de información con la Comisión de Derecho Internacional de la Unión Africana, la Organización Jurídica Consultiva Asiático-Africana, el Comité de Asesores Jurídicos sobre Derecho Internacional Público del Consejo de Europa ni el Comité Jurídico Interamericano. No obstante, el 21 de julio de 2022 pudo tener un intercambio informal de opiniones con el Comité Internacional de la Cruz Roja (cap. X, secc. F).

23. La Comisión decidió que su 74º período de sesiones se celebraría en Ginebra del 24 de abril al 2 de junio y del 3 de julio al 4 de agosto de 2023 (cap. X, secc. D).